



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LOS CONCURSOS ESPECÍFICOS CONVOCADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MADRID**

Por Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, se designa a los integrantes de la Comisión de Valoración para la convocatoria de los puestos singularizados del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid

De conformidad con esa resolución se convocó a los integrantes de la citada Comisión para el día 1 de junio de 2023. Según lo previsto, en esa fecha y en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, se reunió la Comisión de Valoración para la convocatoria de los puestos singularizados del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid, con la asistencia de la totalidad de los convocados:

Presidente:

D. Álvaro Pinuaga Duce.

Vocales:

D<sup>a</sup> Carmen Martín Parra

D<sup>a</sup> Marta Grijalba Mazo

D<sup>a</sup> Montserrat Cano Rosas

D. Fernando Lorenzo Duran

Secretario:

D. José Ángel Arce Blanco

A las 10:00 horas dio comienzo la sesión anunciada, que se desarrolló de conformidad con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1º) Constitución formal de la Comisión de Valoración para la convocatoria de los puestos singularizados del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.

Tras la presentación y bienvenida de su presidente se constituyó formalmente la cita comisión.

2º) Comprobación y valoración de los méritos documentalmente acreditados por los solicitantes de los puestos de trabajo ofertados en la Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.

Una vez estudiada y analizada la documentación aportada por todos los aspirantes presentados a los siguientes puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid:





- Servicio de Patología Forense
- Servicio de Especialidades Forenses
- Servicio de Laboratorio Forense,

los integrantes de la comisión, en uso de facultad otorgada por el artículo quinto de la Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid, que dispone que *“La Comisión de Valoración resolverá cuantas dudas o cuestiones puedan plantearse en la interpretación y aplicación de estas normas”*, acordaron, por unanimidad, los siguientes criterios interpretativos para la valoración de los méritos generales y específicos contenidos en el artículo tercero, apartados 1 y 2, de la misma Resolución:

- En cuanto a la valoración de los méritos docentes como profesor universitario en la impartición de materias relacionadas con la medicina legal, dado que, junto con los certificados expedidos por los respectivos departamentos universitarios por la labor de profesor asociado, no se aportan ni los respectivos contratos de trabajo ni las horas efectivamente prestadas, otorgar la puntuación equivalente a la seis horas semanales (tres de docencia y tres de tutoría) en cada periodo académico temporal acreditado.
- En cuanto a la valoración de los méritos correspondientes a los cursos recibidos relacionados con la medicina legal, dada la diferencia significativa de la duración horaria de los cursos de formación acreditados por los solicitantes, otorgar la puntuación prevista en los citados preceptos por cada diez horas lectivas.
- En cuanto a la valoración de los méritos por conocimientos en funciones relacionadas con el puesto de trabajo en los últimos diez años, reconocer las acreditaciones expedidas por el Consejo Médico Forense del Ministerio de Justicia, de manera asimilada a los emitidos por los correspondientes Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En cumplimiento del artículo tercero, apartados 1 y 2, de la citada Resolución de 24 de marzo de 2023, y de conformidad con los criterios adoptados, se valoraron y calificaron los documentos acreditativos de los méritos aportados por los solicitantes de los puestos de trabajo convocados, asignado, por unanimidad, la puntuación que figura en el anexo de este acta.

3º) Ruegos y preguntas.

No se presentaron ruegos ni preguntas.

Concluida la deliberación el presidente de la Comisión, agradeciendo la asistencia y la colaboración de todos los presentes, levanta la sesión a las 14:00 horas.





EL SECRETARIO

José Ángel Arce Blanco

Vº Bº EL PRESIDENTE

Álvaro Pinuaga Duce

